



Instrumentos Normativos de Contraloría Social

El Comité de Contraloría Social, utilizará los formatos denominados Instrumentos Normativos de Contraloría Social.

- Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social.
- Minuta de Constitución del Comité de Contraloría Social.
- Constancia de registro y/o documento que acredite su registro como comité.
- Acta de Sustitución de integrante (en caso de existir).
- Informe del Comité de Contraloría Social.
- Minuta de Informe del Comité de Contraloría Social.
- Formato de quejas, denuncias y/o sugerencias (en caso de existir).

Atención de Quejas y / o Sugerencias



Enlace Estatal de Contraloría Social
Teléfonos: 951 501 22 87 y 951 205 66 97
Correo electrónico:
contraloriasocial.sgse@ieepo.gob.mx



PARA INTERPONER DENUNCIAS CIUDADANAS CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS
Secretaría de la Función Pública:
En el interior de la República en el 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 3000
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles:
contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

En la web:

Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción.

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



IEEPO
INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2023

**Programa
Fortalecimiento**
de los Servicios de Educación especial

¿Qué es la Contraloría Social ?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (Artículo 69 de la LGDS).

Objetivo General del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE).

Contribuir a que el educando con discapacidad y aptitudes sobresalientes en educación básica reciban una atención educativa acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial.

Comité de Contraloría Social

Los Comités de Contraloría Social (CCS) en el PFSEE se constituirán en escuelas públicas que brindan atención educativa a los educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en educación básica.

La elección de los integrantes debe ser de manera libre, voluntaria y considerando de manera equitativa a hombres y mujeres.



Funciones del Contraloría Social



- » Solicitar la información pública del PFSEE para el buen desempeño de sus funciones, a través de los mecanismos determinados por la Entidad.
- » Vigilar que:
 - Se difunda la información completa sobre la operación del PFSEE de forma veraz y oportuna.
 - El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
 - Se cumpla con los periodos de entrega de los apoyos o servicios.
 - El PFSEE no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa.
 - El PFSEE se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas, denuncias relacionadas con el PFSEE.
- » Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades realizadas .
- » Orientar a las personas beneficiarias sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la Entidad.
- » Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.